

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA

LOCALIDAD No. 3 INDUSTRIAL DE LA BAHIA INSPECCION DE POLICIA COMUNA No. 13

DECLARACION DE VECINDAD

RAD 250 FOLIO 151

EL SUSCRITO INSPECTOR DE POLICIA URBANO No. 13 HACE CONSTAR

Que ante este despacho de la inspección siendo horas hábiles de audiencia pública compareció libre y voluntariamente el (la) señor(a) ÓSCAR JAVIER CASTRO ARRIETA identificado con Cedula de ciudadanía No. 1.143.361.324 expedida en CARTAGENA (BOL), con el fin de Declarar que reside en San José de los Campanos Cra 100 # 35. a 81, Quien vive hace veintiocho (28) año.

Declaración la requiero para: TRÁMITE IPCC.

Con base en lo expresado por el (la) compareciente, el Suscrito inspector de Policía procedió a expedir la presente **CONSTANCIA DE VECINDAD** a petición verbal del interesado.

Para mayor constancia se firma por los intervinientes en Cartagena Bolívar, República de Colombia, el día veinte (20) del mes de mayo del año 2021.

Dr. PAOLA SERNA TOBIAS INSPECTOR COMUNA 13

ÓSCAR JAVIER CASTRO ARRIETA DECLARANTE





ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA Localidad No. 3 Industrial y de la Bahía. Inspección de Policía Urbana Comuna No. 12

REF. DECLARACIÓN JURADA DE VECINDAD

En la Ciudad de Cartagena de Indias, Departamento de Bolívar, estando en audiencia pública compareció libre y voluntariamente el Señor. CARLOS ARTURO FONTALVO PEÑA, quien se identificó con cedula de ciudadanía No. 1.047.422.230 expedida en Cartagena, con el objeto de solicitar una CONSTANCIA DE VECINDAD, manifestando bajo la gravedad de juramento, previa amonestación de los artículos 383, 389 del C. P. P y con armonía en el artículo 442 del Código Penal colombiano, manifiesta:

Que resido en el: Barrio. El Campestre, Manzana 76, Lote 28, Etapa 8, desde hace. (16) años.

La anterior declaración la requiero para: TRAMITES DE CONVOCATORIA ARTISTICA.

Con base en lo expresado por el (la) compareciente, el Suscrito Inspector de Policía procedió a expedir la presente CONSTANCIA DE VECINDAD, a petición verbal del interesado, con fundamento en el principio Constitucional de Buena Fe (Articulo 83 C.P y 769 de C.C).

Para mayor constancia se firma por los intervinientes en la ciudad de Cartagena – Bolívar, Republica de Colombia, el día diez (10) del mes de junio año 2021.

AUGUSTO HERRERA AHUMADA Inspector de Policía Urbano No. 12. DECLARANTE C.C. 1.047.477.630

Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias – Bolívar Inspección de Policía Urbana No. 12 Blas de Lezo Inspecciondepoliciablasdelezo@gmail.com

Celular: 3024287065





ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA

LOCALIDAD No. 3 INDUSTRIAL DE LA BAHIA INSPECCION DE POLICIA COMUNA No. 13

DECLARACION DE VECINDAD

EL SUSCRITO INSPECTOR DE POLICIA URBANO No. 13 HACE CONSTAR

RAD 274 FOLIO 154

Que ante este despacho de la inspección siendo horas hábiles de audiencia pública compareció libre y voluntariamente el (la) señor(a) BRAYAN ANDRES HINCAPIE RAMIREZ identificado con Cedula de ciudadanía No. 1047450027, expedida en CARTAGENA (BOL), con el fin de Declarar que reside en el barrio San José de los Campanos CRA 101 B #38 A 04 de esta ciudad, desde hace uno (1) año.

La anterior declaración la requiero para: TRAMITE IPCC.

Con base en lo expresado por el (la) compareciente, el Suscrito inspector de Policía procedió a expedir la presente **CONSTANCIA DE VECINDAD** a petición verbal del interesado.

Para mayor constancia se firma por los intervinientes en Cartagena Bolívar, República de Colombia, el día veinte uno (21) del mes de mayo año 2021.

Dr. PAOLA SERNA TOBIAS INSPECTOR COMUNA 13

BRAYAN A. HINCAPIE RAMIREZ
DECLARANTE



Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias Distrito Turístico y Cultural



CERTIFICADO DE VECINDAD

En la ciudad de Cartagena, estando este despacho constituido en horas de audiencia pública se recibió solicitud vía correo electrónico de parte del ciudadano (a) YOSIP EFRAIN CARABALLO PEÑARANDA, quien manifestó ser de nacionalidad colombiano (a) y se identifica con la cédula de ciudadanía CC.No.8.851.940, quien bajo la gravedad del juramento de conformidad con lo dispuesto en los artículos 385-389 del Código de Procedimiento Penal en armonía con el artículo 442 del Código Penal manifiesta que reside en el barrio Socorro Plan 554 manzana 111 lote 5ª. etapa, en esta ciudad, desde hace cuarenta y un (41) años.

El presente documento se expide a solicitud de parte interesada, y atendiendo el principio de la buena Fe consagrado en la Constitución Nacional.

Para constancia se firma el ocho (8) del mes de junio de (2021).

LUIS ARMANDO GÓMEZ CASTILLO Inspectora de Policía Blas de Lezo No 12 Permanente en Turno SOLICITANTE. CC. N°.

Josép E. Caranallo P.





ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA

Localidad No. 3 Industrial y de la Bahia. Inspección de Policia Urbana Comuna No. 12

REF. DECLARACIÓN JURADA DE VECINDAD

En Cartagena de Indias, Departamento de Bolivar, estando en audiencia compareció libre y voluntariamente el señor. ISAI JOSE DUEÑAS BERROCAL, quien se identificó con la cedula de ciudadania No. 1.047.433 416 expedida en Cartagena, con el objeto de solicitar una CONSTANCIA DE VECINDAD, manifestando bajo la gravedad de juramento, previa amonestación de los articulos 383, 389 del C. P. P y con armonia en el articulo 442 del Código Penal colombiano.

Que resido en el Barrio: Blas de Lezo, Manzana 22,-16 p, apto 1, desde hace: treinta (30) años.

La anterior declaración la requiero para: TRAMITES LABORAL.

Con base en lo expresado por el (la) compareciente, el suscrito Inspector de Policía procedió a expedir la presente CONSTANCIA DE VECINDAD, a petición verbal del interesado, con fundamento en el principio Constitucional de Buena Fe (Articulo 83 C.P y 769 de C.C).

Para mayor constancia se firma por los intervinientes en la ciudad de Cartagena – Bolivar, Republica de Colombia, el dia veintiún (21) días del mes de mayo año 2021.

AUGUSTO HERRERA AHUMADA Inspector de Policía Urbano No. 12.

aprilime A

DECLARANTE

C.C. 1047. 433. 1416

Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias – Bolívar Inspección de Policía Urbana No. 12 Blas de Lezo Inspecciondepoliciablasdelezo@gmail.com
Celular: 3024287065



INSPECCION DE POLICIA URBANA DE LA COMUNA No. 03

Unidad comunera de gobserno No. 5 Casa de Justicia de Chiquinquirá

CERTIFICADO DE VECINDAD EN NOMBRE PROPIO

1143364082 expedida	en se identifica con la cedula de en Gentegens, a quien se le	expuso que la
conformidad con lo preceptuad en armonia con el art. 383 sig por lo que juro decir la verd continuación ha de solicitar juramento manifiesta que des domicilio y residencia en el dis Claya Berrara sector Car	petra la hace bajo la gravedad de lo Art. 442 Código De Procedimiento Pequientes y concordantes del código pen lad y nada más que la verdad en los Acto seguido manifiesta que: bajo l de hace C2 años () mes strito de Cartagena de Indias, en la siguintral delle 34 A No 62= 35	jurame ito, de enal Colo nbiano, sal Colo ibiano, s hecho: que a la grave ad del es () o ngo mi
este Para Tranita	certificado	para

Siendo que el peticionario manifiesta bajo la gravedad de juramento tener su de micilio y residencia en esta jurisdicción, la Inspección de Policia Urbana de la Coma na No. 05, le expide el presente CERTIFICADO DE VECINDAD a su nombre.

El despacho, deja expresa constancia, que tiene su domicilio y resider cia en esta jurisdicción territorial el cual se expide este CERTIFICADO DE VEC NDAD.

No siendo otro el motivo derivado de la presente petición formulada, se espide el presente CERTIFICADO DE VECINDAD al mencionado (a) ciudadano (a) a los Aueve 09() dias del mes de __ Junio __ del año dos mil v P021.

DIE WELD U JEHART DANIE ..

Inspector de Policia Comuna No. 05

Jeduardo Jimenez Miranda El Peticionario

(Firma y cedula de Ciudadanía)

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ALCALDÍA DE CARTAGENA DE NIDIAS D. T. Y.C. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUER. (EDIO 23)
AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTICAD.



ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D.T y C INSPECCION DE POLICIA COMUNA No.7 BARRIÓ LAS PALMERAS

CERTIFICADO DE VECINDAD

Radicado No. 433

folio N. 58

En la Ciudad de Cartagena, Bolívar. Por medio la presente encontrándose este Despacho en audiencia pública se hizo la solicitud ante esta Inspección de Policía:

ROMARIO DE JESUS PATERNINA BELLO

Quien se Identificó con Cedula de ciudadanía No. 1.143.375.541 expedido en: CARTAGENA con el fin de solicitar una Certificación de Vecindad, quien bajo la gravedad de juramento al tenor de los artículos 385 y 389 del C. de P.P., en armonía con el artículo 442 del C.P. manifestó ser vecino de esta jurisdicción, con residencia en:

LOS CEREZOS MANZANA BI OTE 14

Desde hace: (18) ANDS Constancia para tramites: CULTURAL

Con base en lo manifestado por las personas comparecientes el suscrito Inspector de Policía procede a expedir el presente CERTIFICADO DE VECINDAD a la petición verbal del interesado (a); con la advertencia a las autoridades judiciales y administrativas que este despacho no ha verificado lo dicho por el compareciente, sino que se expide este documento en virtud del principio Constitucional de la Buena Fe (Artículo83 de la C.N. v Art. 769 de C.C. Colombia).

Para constancia se firma digitalmente en Cartagena a los (09) días del mes de JUNIO del 2021.

COMPARECIENTE